

Acta número 60 Sesenta de Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2018-2021 de fecha lunes 28 veintiocho de diciembre del año 2020, dos mil veinte.

En la Ciudad de Silao de la Victoria, Estado de Guanajuato, siendo las 13:26 trece horas con veintiseis minutos del día 28 veintiocho del mes de diciembre del año 2020, dos mil veinte, previa convocatoria girada al efecto y de conformidad con lo establecido por los artículos 61, 63, 64, 69, 73 y 77 fracciones III y XII; y artículo 128 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en vigor, artículo 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento así como lo dispuesto en el acuerdo de Ayuntamiento asentado en acta número 42 de fecha 23 de abril del 2020, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria, misma que se lleva a cabo de forma virtual correspondiente al H. Ayuntamiento 2018-2021, por lo que, mediante videoconferencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 57 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento comenzó con la lista de asistencia por parte del Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Alejandro Peña Gallo; estando presentes los CC. Lic. José Antonio Trejo Valdepeña.- Presidente Municipal, L.C.I. Liliana Trujillo Chávez.-Síndica y las regidoras: Marcela Patricia Hinojosa Navarro, Diana Del Rosario Paco Argüello, Virginia Chacón Aguilar, María de la Luz Ibarra Valdenegro, Regidores: José David Tover Jasso, Jorge Galván Gutiérrez, Miguel Ángel González Bravo y José Cruz Rangel Pérez. Siendo ausentes la regidora Maricela Rodríguez Barajas, misma que presentó justificante por motivos personales ante la Secretaría del H. Ayuntamiento y el regidor José Luis Araujo Villalobos. Por tanto, al encontrarse presentes 10 de los 12 Integrantes del Cuerpo Edilicio, el Secretario del H. Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que en términos del artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal vigente, se encuentra la MAYORIA de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que existe QUÓRUM LEGAL para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.

Acto seguido el Presidente Municipal solicita al Secretario del H. Ayuntamiento proceda con el Orden del día propuesto para la presente sesión, procediendo el Secretario del Ayuntamiento Lic. Alejandro Peña Gallo y con fundamento en los artículos 73 de la Ley Orgánica Municipal y 57 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Silao, Guanajuato vigentes, da lectura del orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión, siendo de la siguiente manera:

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y aprobación del presente Orden del día.
- 3.- Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública que comprende los siguientes:
 - a) Presupuesto de Egresos 2021 que comprende la administración pública municipal y las paramunicipales DIF y SAPAS.

- b) La plantilla del personal autorizada para el ejercicio fiscal 2021.
 - c) Cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2020, mediante la sexta modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de Egresos del mismo año.
- 4.- Dictámenes de la Comisión de Asuntos Normativos y Seguimiento de Asuntos Legislativos que corresponde a los siguientes:
- a) Iniciativa que contiene el Reglamento de Tránsito para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato. Para su conocimiento y en su caso aprobación.
 - b) Iniciativa que contiene el Reglamento de Salud del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.
- 5.- Aprobación del acta que se levanta con motivo de la presente sesión.
- 6.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido el Presidente Municipal somete a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el orden del día que ha sido presentado, requiriendo a los integrantes del H. Ayuntamiento que sus votaciones sean expresadas de manera nominal derivado de que se trata de Sesión Virtual y a efectos de dar la debida constancia, ACORDANDO:
ÚNICO. - Por UNANIMIDAD de 10 votos de los miembros presentes de este H. Cuerpo Colegiado se aprueba tanto en lo general como en lo particular el orden del día en los términos presentados.

Acto seguido se da vista con el punto número 3 del Orden del día que corresponde a los dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública que comprende los siguientes:

- a) Presupuesto de Egresos 2021 que comprende la administración pública municipal y las paramunicipales DIF y SAPAS.
- b) La plantilla del personal autorizada para el ejercicio fiscal 2021.
- c) Cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2020, mediante la sexta modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de Egresos del mismo año.

Enseguida el Presidente Municipal cede el uso de la voz al presidente de dicha Comisión, regidor Jorge Galván Gutiérrez a efectos de dar lectura del dictamen correspondiente. Por lo que en uso de la voz el regidor mencionado procede dando lectura del dictamen No.CHPCP/45/18-21 de fecha 15 de diciembre del 2020 en el que se asentó lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

ÚNICO.- Derivado de la reunión de la Comisión citada, se analizó con los miembros integrantes el oficio número TES/037/0708/2020, de fecha 11 catorce de diciembre de 2020 dos mil dieciocho, que fue enviado por el C.P. Eduardo Durán Velo, Tesorero Municipal, donde expone para su análisis y consideración los siguientes temas:

1.- Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato y sus Paramunicipales. (DIF y SAPAS).

2.- Plantilla del Personal del ejercicio Fiscal 2021 considerada en el Capítulo 1000 "Servicios Personales del Presupuesto de Egresos".

3.-Cierre Presupuestal del ejercicio fiscal 2020 mediante la 6ta. Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del mismo año.

Lo anterior, para que sean examinados y en su caso, dictaminados de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En apego a la obligación constitucional de prever los recursos necesarios para atender las necesidades en la prestación de los servicios públicos, el Presupuesto de Egresos se estructura atendiendo a las asignaciones estimativas en el Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Los importes presupuestales, reflejan el entorno económico que se vive y se sujetan a los ejes rectores de racionalidad del gasto público en congruencia con los criterios del gobierno niveles estatal y federal. El gasto público se orienta como un presupuesto con enfoque a resultados, esto tiene como finalidad la eficiencia y eficacia en la aplicación del recurso público de los programas institucionales del gobierno municipal.

En cuanto a la contabilidad gubernamental se cumple con la reforma constitucional del proyecto de homologación y armonización de criterios contables a fin de transparentar y dar fortaleza a la Hacienda Pública Municipal.

Respecto a la Deuda Pública Municipal se tiene un endeudamiento sostenible, de acuerdo con el sistema de alertas que mide el nivel de endeudamiento bajo la supervisión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que se conservara la disciplina para mantener el pago en tiempo y forma, además de analizar nuevas opciones para generar ahorros en alguna probable reestructuración.

En concordancia con el entorno nacional, en este proyecto de Presupuesto de Egresos se privilegia la inversión destinada a los Servicios de Seguridad Pública, de Desarrollo Social y Servicios Públicos entre otros, buscando establecer procesos de gestión que detonen una mayor inversión a través de la concurrencia de recursos financieros.

Considerando las diversas reformas constitucionales, cuyos objetivos primordiales son: incrementar la calidad del gasto público, la provisión de erogaciones de proyectos de inversión, el fortalecimiento en la transparencia y la rendición de cuentas; el presente proyecto de presupuesto se encamina al establecimiento de que todo recurso económico de que se disponga deberá administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos y metas a que están destinados, cuidando que en todo momento el resultado de la asignación de los recursos sea visible y satisfaga las necesidades primordiales de la población.

CAPITULO I

Escenario Económico

I.1 Variables Económicas

A nivel local el Municipio de Silao de la victoria, seguirá padeciendo la restricción económica Internacional, Nacional y por ende la Estatal ya que se verá mermado su ingreso como consecuencia de la pandemia que se vive a nivel mundial, la baja en la actividad turística, así como la volatilidad del precio del petróleo y la caída en su producción, que son fuente esencial para la distribución de participaciones y aportaciones que integran entre otras el fondo del Recurso Federal Participable a los municipios, esperando una inflación para el ejercicio fiscal de 2021, por el orden de 3.5%.

I.2 Estrategia de Finanzas

Para el ejercicio fiscal de 2021, el escenario económico será difícil considerando que no se establecen nuevos tributos, por lo que se implementaran programas de recuperación de cartera vencida a fin de compensar los decrementos de los recursos no propios para que nos permita seguir prestando servicios en la cantidad y calidad que merecen los ciudadanos del Municipio de Silao de la victoria.

En materia de gasto este Presupuesto de Egresos conserva la disciplina de racionalización en la aplicación de los recursos públicos, esto permitirá reorientar e impulsar los paquetes de proyectos y programas de inversión en aras del desarrollo del Municipio.

I.3 Estrategia de Ingresos

El Pronóstico de ingresos totales para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de \$ 614 millones 900 mil 221 pesos con 34 centavos. Considerando que, que los Ingresos de libre disposición para el Ejercicio fiscal de 2021 se prevé en la cantidad de \$ 395 millones 832 mil 136 pesos con 86 centavos, que incluye los ingresos propios por \$ 176 millones 791 mil 269 pesos con 76 centavos y las participaciones federales del ramo 28 por \$ 219 millones 040 mil 867 pesos con 10 centavos.

Dentro de los rubros de ingresos etiquetados por concepto de Participaciones y Aportaciones Federales del Ramo 33 para el Municipio de Silao de la Victoria se estima recibir la cantidad de \$ 219 millones 068 mil 084 pesos con 48 centavos, incluye los ingresos del FAISM (Fondo 1) por \$ 86 millones 289 mil 670 pesos con 17 centavos y por ingresos del FORTAMUN (Fondo 2) \$ 132 millones 778 mil 414 pesos con 31 centavos.

I.4 Deuda Pública

Al término del ejercicio fiscal 2020 el Municipio de Silao de la victoria, terminara con un saldo en deuda pública por \$10 millones 608 mil 160 pesos, amortizando en el ejercicio 2021, la cantidad de 3 millones 744 mil pesos, con un costo financiero de \$ 1 millón de pesos que representa el 0.77% del total del Presupuesto 2021. Al finalizar dicho ejercicio tendrá un saldo en deuda pública por \$ 6 millones 864 mil 160 pesos.

Costo de la Deuda Pública	2021	% Sobre Gasto Total
Concepto	4,744,000.00	0.77%
Aportaciones al Capital	3,744,000.00	0.61%
Aportaciones al Costo Financiero	1,000,000.00	0.16%

CAPITULO II

Finanzas Públicas

II.1 Finanzas

La recaudación de los ingresos propios ha sido afectada por la situación económica que se prevalece hoy en día, sin embargo, tenemos que encontrar el apoyo en la sistematización de la recaudación en materia de impuesto predial e ingresos diversos por los servicios que presta la administración y la regularización en materia de comerciantes ambulantes, fijos y semifijos, consolidando la transparencia y capacidad recaudatoria de la autoridad municipal.

Los recursos públicos van encaminados a ejercerse con responsabilidad, disciplina y transparencia; bajo criterios de eficacia, eficiencia, austeridad y racionalización del gasto, y en consecuencia van orientados a la participación ciudadana, al respeto y legalidad, así como a la integración social, innovación y generación de bienes y servicios que beneficien a la población.

En el arranque de las obras y acciones que sustenta el Programa de Gobierno se estima ejercer en el año fiscal de 2021 un presupuesto de \$ 614 millones 900 mil 221 pesos con 34 centavos., como se determina en las siguientes clasificaciones:

CAPITULO III

Clasificación Administrativa

III.1 Administración Centralizada

Las dependencias que integran la Administración Centralizada ejercerán un presupuesto como se indica en la siguiente tabla:

PROGRAMA	ÁREA FUNCIONAL	ELEM PEP	UR	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
E0001	1.3.1	E21.037.E00 01	31111-0101	PRESIDENCIA MUNICIPAL	6,419,424.63
E0002	1.3.5	E21.037.E00 02	31111-0102	SINDICATURA Y REGIDURIA	19,791,997.40
E0003	1.3.2	E21.037.E00 03	31111-0103	SECRETARIA PARTICULAR	14,464,663.40
E0004	1.8.4	E21.037.E00 04	31111-0104	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	840,469.61
E0005	1.2.1	E21.037.E00 05	31111-0105	JUZGADO MUNICIPAL	1,209,654.41
E0006	1.8.3	E21.037.E00 06	31111-0106	COMUNICACIÓN SOCIAL Y EVENTOS	7,354,806.94
E0007	1.3.2	E21.037.E00 07	31111-0201	SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO	6,702,734.47
G0003	1.1.2	E21.037.G0 008	31111-0202	FISCALIZACION	2,576,868.35
E0009	1.8.5	E21.037.E00 09	31111-0203	OFICINA DE RECLUTAMIENTO	468,863.42
E0010	1.3.5	E21.037.E00 10	31111-0204	ASUNTOS JURIDICOS	1,648,067.13

E0011	1.3.2	E21.037.E00 11	31111- 0205	ASUNTOS INTERNOS	635,927.55
E0012	1.8.5	E21.037.E00 12	31111- 0206	ARCHIVO MUNICIPAL	959,044.79
E0013	1.5.1	E21.037.E00 13	31111- 0301	TESORERIA	34,265,297.90
E0014	1.5.2	E21.037.E00 14	31111- 0302	INGRESOS	2,673,541.03
E0051	1.5.2	E21.037.E00 51	31111- 0303	CATASTRO	2,899,518.03
E0052	1.5.2	E21.037.E00 52	31111- 0309	IMPUESTOS INMOBILIARIOS	2,926,585.20
E0053	1.5.2	E21.037.E00 53	31111- 0310	EJECUCION FISCAL	855,173.62
E0015	1.5.1	E21.037.E00 15	31111- 0303	EGRESOS	3,474,456.69
E0016	1.5.1	E21.037.E00 16	31111- 0304	ADQUISICIONES Y SERVICIOS	3,681,880.61
E0017	3.1.2	E21.037.E00 17	31111- 0305	RECURSOS HUMANOS	98,432,202.75
E0018	1.8.5	E21.037.E00 18	31111- 0306	SALUD MUNICIPAL	44,882,676.76
E0019	1.8.5	E21.037.E00 19	31111- 0307	INFORMATICA	3,855,725.22
E0020	2.2.6	E21.037.E00 20	31111- 0401	SERVICIOS PUBLICOS	3,920,644.92
E0021	2.2.6	E21.037.E00 21	31111- 0402	LIMPIA	17,663,661.01
E0022	2.2.6	E21.037.E00 22	31111- 0403	PARQUES Y JARDINES	6,977,681.92
G0023	2.2.6	E21.037.G0 023	31111- 0404	MERCADOS	3,130,971.97
E0024	2.2.6	E21.037.E00 24	31111- 0405	RASTRO	5,108,332.55
E0025	2.2.6	E21.037.E00 25	31111- 0406	PANTEONES	2,639,041.37
E0026	2.2.4	E21.037.E00 26	31111- 0407	ALUMBRADO PUBLICO	11,425,303.88
G0027	2.2.1	E21.037.G0 027	31111- 0501	DESARROLLO URBANO	2,733,178.99
G0028	2.1.6	E21.037.E00 28	31111- 0502	ECOLOGIA	2,366,366.81
E0029	2.2.7	E21.037.E00 29	31111- 0503	PLANEACION URBANA MUNICIPAL	1,952,567.56
F0030	3.1.1	E21.037.F00 30	31111- 0601	FOMENTO ECONOMICO	6,183,903.26
E0032	2.2.2	E21.037.E00 32	31111- 0701	DESARROLLO SOCIAL	6,831,285.52
E0033	2.2.7	E21.037.E00 33	31111- 0702	PROMOCION RURAL	6,429,627.48
E0034	2.2.2	E21.037.E00 34	31111- 0703	COPLADEM	752,885.66
E0035	2.5.6	E21.037.E00 35	31111- 0801	EDUCACION Y CULTURA	5,466,320.16
E0036	2.4.2	E21.037.E00 36	31111- 0802	CASA DE LA CULTURA	1,695,213.45
E0037	2.4.1	E21.037.E00 37	31111- 0901	COMUDE	2,956,260.66
E0038	1.7.1	E21.037.E00 38	31111- 1001	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD	99,487,666.88
E0039	1.7.3	E21.037.E00 39	31111- 1002	SUBDIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD	16,265,662.49
E0040	1.7.3	E21.037.E00 40	31111- 1003	TRANSPORTE	2,070,357.48
E0042	1.7.1	E21.037.E00 42	31111- 1005	RECLUSORIO MUNICIPAL	972,690.89
E0043	1.7.2	E21.037.E00 43	31111- 1006	PROTECCION CIVIL	6,348,014.56
E0054	1.7.3	E21.037.E00 54	31111- 1007	CENTRAL DE EMERGENCIAS 911	2,178,936.57
E0057	1.7.3	E21.037.E00 57	31111- 1008	PREVENCION DEL DELITO	2,370,093.45

K0044	2.2.1	E21.037.K00 44	31111- 1101	OBRA PÚBLICA	112,768,999.58
O0045	1.3.4	E21.037.00 046	31111- 1201	CONTRALORÍA MUNICIPAL	5,390,287.38
E0046	2.7.1	E21.037.E00 46	31111- 1301	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	1,741,395.02
E0047	2.7.1	E21.037.E00 47	31111- 1401	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	1,405,724.48
E0048	1.3.9	E21.037.E00 48	31111- 0107	SECRETARÍA EJECUTIVA	1,762,658.63
P0049	1.3.4	E21.037.P00 49	31111- 0108	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	1,170,067.86
E0050	2.2.2	E21.037.E00 50	31111- 0109	ATENCIÓN CIUDADANA	3,508,526.79
E0055	1.7.3	E21.037.E00 55	31111- 0207	DERECHOS HUMANOS	473,635.69
E0056	1.7.3	E21.037.E00 56	31111- 0311	OFICIALIA MAYOR	7,642,412.26
				TOTAL	814,900,221.34

III. 2 Administración Paramunicipal

Para el ejercicio fiscal 2021, el Sistema de Agua Potable y alcantarillado de Silao de la Victoria (SAPAS), estima un presupuesto por \$139,781,432.46 (Ciento treinta y nueve millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos treinta y dos pesos 46/100 M.N.

El DIF Municipal considera un presupuesto de \$ 28,254,067.77 (Veinticuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil sesenta y siete pesos 77/100 M.N); de los cuales estima recibir del Municipio \$ 26 millones de pesos (\$ 24 millones como subsidio municipal y 2 millones como subsidio complementario para programas sociales).

CAPITULO IV

Clasificación por Rubro de Ingresos y por Capítulos del Gasto

IV.1 Ingresos y Gasto Total

Este capítulo se compone de aquellas erogaciones que se consideran como gasto corriente y de capital que se reflejan en la siguiente tabla:

RESUMEN GENERAL
PRONÓSTICO DE INGRESOS 2021

RUBRO	INGRESOS	IMPORTE AUTORIZADO	%
** 10 IMPUESTOS		139,111,806.16	22.62
** 30 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		37,894.45	0.01
** 40 DERECHOS		25,820,268.77	4.20
** 50 PRODUCTOS		4,799,742.55	0.73
** 60 APROVECHAMIENTOS		7,021,700.83	1.14
** 80 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		438,108,951.58	71.25
	TOTAL DE INGRESOS	614,900,221.34	100.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

CAPÍTULO	EGRESOS	IMPORTE AUTORIZADO	%
** 1000 SERVICIOS PERSONALES		321,006,350.88	52.20
** 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		52,323,451.00	8.51
** 3000 SERVICIOS GENERALES		93,260,519.87	15.82
** 4000 TRANSF. ASIGN. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		47,981,248.42	7.80

** 5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	446,000.00	0.07
** 6000	INVERSIÓN PÚBLICA	38,739,870.17	14.44
** 7000	INVERSIONES FINANC. Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
** 8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,350,000.00	0.22
** 9000	DEUDA PÚBLICA	4,744,000.00	0.77
	TOTAL EGRESOS	614,900,221.34	100.00

INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN

RUBRO	INGRESOS	IMPORTE AUTORIZADO	%
** 10	IMPUUESTOS	139,111,665.18	35.14
** 30	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	37,894.45	0.01
** 40	DERECHOS	25,820,266.77	6.52
** 50	PRODUCTOS	4,799,742.55	1.21
** 60	APROVECHAMIENTOS	7,021,760.83	1.77
** 80	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	219,040,987.10	55.34
** 00	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO(REM)		
	TOTAL DE INGRESOS	395,832,136.86	100.00

GASTO CORRIENTE

CAPITULO	EGRESOS	IMPORTE AUTORIZADO	%
** 1000	SERVICIOS PERSONALES	209,183,617.00	52.94
** 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	44,643,451.00	11.28
** 3000	SERVICIOS GENERALES	39,748,818.76	22.67
** 4000	TRANSF, ASIGN, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	47,981,249.42	12.12
** 5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	446,000.00	0.11
** 6000	INVERSIÓN PÚBLICA	2,500,000.00	0.63
** 7000	INVERSIONES FINANC. Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
** 8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,350,000.00	0.34
** 9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
	TOTAL EGRESOS	395,832,136.86	100.00

INGRESOS DEL RAMO 33

RUBRO	INGRESOS	IMPORTE AUTORIZADO	%
** 10	IMPUUESTOS	0.00	0.00
** 30	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
** 40	DERECHOS	0.00	0.00
** 50	PRODUCTOS	0.00	0.00
** 60	APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00
** 80	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	219,068,084.48	100.00
** 00	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO(REM)	0.00	0.00
	TOTAL DE INGRESOS	219,068,084.48	100.00

EGRESOS DEL RAMO 33

CAPITULO	EGRESOS	IMPORTE AUTORIZADO	%
** 1000	SERVICIOS PERSONALES	111,842,713.20	51.05
** 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,680,000.00	3.51
** 3000	SERVICIOS GENERALES	8,511,701.11	3.89
** 4000	TRANSF, ASIGN, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
** 5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
** 6000	INVERSIÓN PÚBLICA	86,269,670.17	39.39
** 7000	INVERSIONES FINANC. Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
** 8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
** 9000	DEUDA PÚBLICA	4,744,000.00	2.17
TOTAL EGRESOS		219,068,084.46	100.00

Gestión Pública

En cualquier gestión gubernamental es de vital importancia que la aplicación de los recursos se realice de manera clara, transparente y acorde a las normas vigentes, reflejándose en la mejora continua de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

Ramo 33 Aportaciones Federales

Los recursos provenientes del ramo 33 que el estado transfiere directamente al municipio dentro de los dos fondos señalados representan un importante porcentaje en el presupuesto de egresos, con ellos se financian obras y programas sociales que demandan los ciudadanos y que son necesarios para mejorar el nivel de vida de la población, dirigidos prioritariamente al mejoramiento de la infraestructura social, saneamiento financiero y seguridad ciudadana. Fondo para Fortalecimiento Municipal y Fondo para Infraestructura Municipal.

En el FAISM, los recursos aportados se destinan a financiar obras y acciones sociales básicas para beneficio de sectores de población que se encuentren en condiciones de rezago social en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural, infraestructura básica de salud y educación, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

El FORTAMUN, se destina exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos municipales, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad ciudadana y a los servicios públicos relevantes.

Por otro lado, los integrantes de esta comisión y regidores presentes, consideran necesario realizar un estudio más a fondo de la propuesta de pronóstico de egresos para el ejercicio fiscal 2021, presentada por la paramunicipal denominada Sistema de Agua Potable y

Alcantarillado de Silao de la Victoria. Por lo cual en este momento se somete a consideración de los presentes no aprobar dicha propuesta.

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107 y 117 fracciones I, VII y VIII y 121 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 76 fracciones I inciso a), IV inciso a) y b), 79 fracciones I,II, VII y IX, 80, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I, IV y V, 107, 130 fracciones I, II, VI, VII, VIII, XVIII, XIX y XX, 233, 234, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 4, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 35, 36, 39 y 105 Bis de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y en relación con los preceptos 24, 25 fracción I, 28, 29 33, y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Silao, Guanajuato, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO. – Derivado de lo anterior, esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen. Por lo que, una vez analizada y estudiada la propuesta presentada por el área correspondiente, se determinó la viabilidad de la misma.

RESULTANDOS:

PRIMERO. - Se aprueban por mayoría de votos de los presentes lo siguientes puntos:

- 1.- Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato y su Paramunicipal (DIF).
- 2.- Plantilla del Personal del ejercicio Fiscal 2021 considerada en el Capítulo 1000 "Servicios Personales del Presupuesto de Egresos".
- 3.-Cierre Presupuestal del ejercicio fiscal 2020 mediante la 6ta. Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del mismo año.

SEGUNDO. – Se acuerda por mayoría de votos de los presentes, no aprobar la propuesta de presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, presentada por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao de la Victoria.

TERCERO. - Se instruye al Tesorero Municipal para los efectos presupuestales y contables correspondientes, en el ámbito de sus atribuciones y en términos del artículo 130 fracciones I y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

CUARTO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de que envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 y en su momento la Sexta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 (Cierre Presupuestal), así como sus anexos, además de que sea remitido al Congreso del Estado de Guanajuato, de conformidad con el artículo 76 fracción IV inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

QUINTO. - Se ponga a consideración el presente Dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso; de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Municipio de Silao, Gto. y se dé el seguimiento correspondiente.

Acto seguido y siendo las 13:54 horas se integra a los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria el regidor José Luis Araujo Villalobos.

Enseguida y concluida la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el Presidente Municipal somete a consideración del Pleno dicho dictamen en los términos presentados, ACORDANDO:

ÚNICO.- Por UNANIMIDAD de 11 votos de los miembros presentes de este H. Cuerpo Colegiado se aprueba tanto en lo general como en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública según lo siguiente:

PRIMERO. – Este H. Ayuntamiento aprueba lo siguiente:

- 1.- El Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato y su Paramunicipal (DIF).
- 2.- La Plantilla del Personal del ejercicio Fiscal 2021 considerada en el Capítulo 1000 "Servicios Personales del Presupuesto de Egresos".
- 3.- El Cierre Presupuestal del ejercicio fiscal 2020 mediante la 6ta. Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del mismo año.

SEGUNDO. – Este H. Ayuntamiento acuerda, no aprobar la propuesta de presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, presentada por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao de la Victoria.

TERCERO. _Se instruye al Tesorero Municipal para los efectos presupuestales y contables correspondientes, en el ámbito de sus atribuciones y en términos del artículo 130 fracciones I y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

CUARTO. _Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de que envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 y en su momento la Sexta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 (Cierre Presupuestal), así como sus anexos, además de que sea remitido al Congreso del Estado de Guanajuato, de conformidad con el artículo 76 fracción IV inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Acto seguido se da vista con el punto número 4 del Orden del día relativo a los dictámenes de la Comisión de Asuntos Normativos y Seguimiento de Asuntos Legislativos que corresponde a los siguientes:

- a) Iniciativa que contiene el Reglamento de Tránsito para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato. Para su conocimiento y en su caso aprobación.
- b) Iniciativa que contiene el Reglamento de Salud del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.

Enseguida el Presidente Municipal cede el uso de la voz a la regidora Marcela Patricia Hinojosa Navarro para que en su carácter de presidenta de la comisión invocada proceda con la lectura del dictamen enmarcado en el inciso a), procediendo la regidora mencionada con la lectura del dictamen de fecha 17 de diciembre del 2020 en el que se asentó lo siguiente:

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Normativos y Seguimiento de Asuntos Legislativos del Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 79 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a consideración de este órgano edilicio, EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO.-

El Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, es un municipio que día con día crece, con un desarrollo social y económico que exige que su normatividad sea congruente y esté a la par de sus necesidades, es por ello que se requiere adecuar el marco jurídico municipal y responder a las exigencias de la ciudadanía, manteniendo un municipio seguro, acorde a las demandas sociales, mediante la implementación de acciones tendientes a satisfacer las necesidades de la sociedad.

Por tal motivo, los integrantes de la Comisión de Asuntos Normativos y Seguimiento de Asuntos Legislativos del Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, estableció como prioridad, la revisión y actualización de la normativa municipal en materia de seguridad vial y transito vehicular, realizando un amplio análisis de ésta, detectando entre otros, que de acuerdo a las necesidades actuales, era preciso proponer la actualización de el Reglamento de Tránsito para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato y por lo tanto, buscando con ello un mejor actuar de las autoridades y el desarrollo de los procesos regulatorios de la actividad de tránsito en nuestra ciudad.

Cabe señalar que nuestro marco jurídico municipal, en materia de seguridad vial, ha quedado desfasado en cuanto a las nuevas exigencia del Municipio derivadas del crecimiento de la ciudad, de la población y del parque vehicular que circula en el Municipio y se observó que en la materia, las disposiciones que se tenían contempladas ya no respondían a una realidad jurídica.

En tal sentido, proponemos: EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, y por consiguiente, se abogue El REGLAMENTO DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, GTO. aprobado en sesión del H. Ayuntamiento, de fecha 24 de abril de 2001,